



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
ALCALDÍA

Ref.: MCGJ

Expte.: Organización Personal-COVID19

Trámite: APROBACION CRITERIOS ORGANIZACIÓN DE PERSONAL-MEDIDAS EXCEPCIONALES COVID-19.

**Decreto del alcalde por el que se aprueban los criterios que han de seguirse para la organización del personal del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y sus Organismos Autónomos, excepto el Instituto Municipal de Deportes (IMD), en orden a afrontar las medidas excepcionales acordadas como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus COVID-2019) y en ejecución del Plan de Actuación Municipal aprobado por la Alcaldía Presidencia en fecha 15 de marzo de 2020.**

#### ANTECEDENTES

I.- Orden de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, de 11 de marzo de 2020, por la que se adoptan medidas de intervención administrativa de protección de la salud, relativas a la suspensión o aplazamiento de actividades colectivas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

II.- Resolución del Alcalde 2020/11541 de fecha 14 de marzo, por la que se acuerda la activación del Plan de Emergencias Municipal de Las Palmas de Gran Canaria (PEMULPA) en situación de ALERTA desde las 16:00 horas del día 14 de marzo de 2020, debido a la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-2019.

III.- Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-2019.

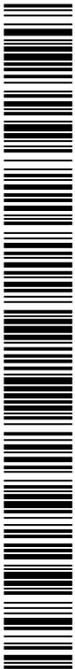
IV.- Resolución 11542/2020, de 15 de marzo del Alcalde, por la que se establecen medidas municipales en los servicios públicos con motivo de la activación del plan de emergencias municipal de Las Palmas de Gran Canaria (PEMULPA) y de la aplicación del RD 4638/2020 por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-2019.

V.- Plan de Actuación Municipal aprobado por la Alcaldía Presidencia en fecha 15 de marzo de 2020 en orden a evitar la propagación de la enfermedad entre los trabajadores municipales y los ciudadanos, así como para garantizar el mantenimiento de los servicios declarados esenciales.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 17/2015, de 09 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.
- Decreto 98/2015, de 22 de mayo, que actualiza el Plan Territorial de Emergencia de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias (PLATECA).
- Resolución de 22 de agosto de 2014, por la que se da publicidad a los acuerdos de la Comisión de Protección Civil y Atención de Emergencias de Canarias relativos a la homologación de planes territoriales de emergencias, insulares y municipales, entre otros, entre otros, el Plan de Emergencias de Las Palmas de Gran Canaria PEMULPA (Actualización), adoptados desde el 1 de enero de 2013 hasta el 1 de julio de 2014.
- Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-2019.
- Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, ROGA).

A la vista de los antecedentes expuestos y fundamentos jurídicos de aplicación,



U006754ad12f110b24007e41d103152f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c=sv=U006754ad12f110b24007e41d103152f>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Mercedes Cejudo Rodríguez (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	17/03/2020 21:55
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	17/03/2020 22:00
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	17/03/2020 22:09



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
ALCALDÍA

Ref.: MCGJ  
Expte.: Organización Personal-COVID19  
Trámite: APROBACION CRITERIOS ORGANIZACIÓN DE PERSONAL-MEDIDAS EXCEPCIONALES COVID-19.

## RESUELVO

**UNICO:** Aprobar los criterios que han de seguirse para la organización del personal del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y sus Organismos Autónomos, excepto el Instituto Municipal de Deportes (IMD), en adelante personal del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en orden a afrontar las medidas excepcionales acordadas como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-2019), que se concretan en:

### 1.- Ámbito de aplicación.

La presente resolución es de aplicación íntegra al personal del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, con las salvedades que a continuación se indican.

Respecto del personal que esté adscrito a alguno de los servicios declarados esenciales se regirán por las disposiciones contenidas en el presente Decreto mientras presten servicios ordinarios. Sin embargo, en caso de ser efectivamente activados quedarán supeditados a las exigencias y determinaciones que se acuerden en el marco del plan de emergencias municipal de Las Palmas de Gran Canaria (PEMULPA), por Resolución 11542/2020, de 15 de marzo del Alcalde.

### 2.- Posibilidades de llevar a cabo la prestación de los servicios, en garantía del funcionamiento de los servicios públicos.

Dado que los servicios públicos deben continuar prestándose a la ciudadanía, el personal que deba prestarlo podrá encontrarse en una de las situaciones que a continuación se indica:

- Personal que tenga 60 o más años de edad y personal que padezca patologías asociadas, conforme al apartado 3.10 del Plan de Actuación Municipal aprobado por la Alcaldía Presidencia en fecha 15 de marzo de 2020.
- Personal para el que se establece la modalidad de Teletrabajo para la prestación de servicios durante el tiempo de vigencia de la presente resolución.
- Personal para el que se establece la modalidad de trabajo en domicilio bajo la supervisión, seguimiento y verificación de las jefaturas de servicio o responsables correspondientes.
- Personal que deba prestar servicios con presencia física en cualquiera de los centros de trabajo que sean titularidad del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

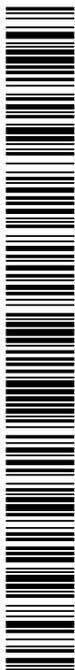
### 3.- Personal que tenga 60 o más años de edad y personal que padezca patologías asociadas.

En estos casos, el personal afectado, con excepción de quienes cumplan el requisito de la edad, deberá dirigirse a la Sección de Seguridad Laboral, concretamente al correo electrónico del médico responsable de la vigilancia de la salud de los trabajadores, [mhernand@laspalmasgc.es](mailto:mhernand@laspalmasgc.es), interesando la revisión de su situación de salud.

En tal caso, si el facultativo dispone de los antecedentes necesarios para declarar la situación de vulnerabilidad, así lo hará, recomendado su ausencia del puesto como adaptación temporal del mismo, en los términos que en cada caso se acuerde.

En caso de que el facultativo no disponga de los antecedentes necesarios, podrá requerir del trabajador que acredite la situación que justifique su declaración como personal en situación de vulnerabilidad.

En cualquiera de los casos este sistema de adaptación para los trabajadores especialmente sensibles no supone una exención en la prestación de servicios, quedando sujetos a la encomienda de tareas por parte de sus



U006754ad12f110b24007e41d103152f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c=sv=U006754ad12f110b24007e41d103152f>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Mercedes Cejudo Rodríguez (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	17/03/2020 21:55
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	17/03/2020 22:00
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	17/03/2020 22:09



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
ALCALDÍA

Ref.: MCGJ

Expte.: Organización Personal-COVID19

Trámite: APROBACION CRITERIOS ORGANIZACIÓN DE PERSONAL-MEDIDAS EXCEPCIONALES COVID-19.

respectivos superiores jerárquicos, que deberán hacer seguimiento y verificación del cumplimiento de la tarea asignada, por mail y/o por herramientas de video conferencia (Microsoft teams, Skipe, WhatsAap por ejemplo).

El personal que haya cumplido 60 años de edad en adelante se comprobará de oficio por la administración, incluyéndose de oficio en la relación de personas afectadas por este apartado.

#### 4.- Personal para el que se establece la modalidad de Teletrabajo de manera habitual.

Dado que en la actualidad dicha posibilidad se encuentra restringida, por motivos estrictamente técnicos, los jefes de servicio y responsables de unidades han establecido qué puestos concretos de su unidad se consideran estratégicos, así como el personal que lo desempeña, siendo exclusivamente este personal al que se habilitará la modalidad de teletrabajo.

En este caso, la Administración facilitará las aplicaciones y conexiones necesarias, garantizando así que la información especialmente relevante y de especial protección quede almacenada en los sistemas de almacenamiento masivo y protegido del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Este personal deberá permanecer en sus domicilios, ya que la tarea que les corresponde realizar exige la conexión directa con los aplicativos municipales, no precisando traslado alguno para la obtención de material de trabajo.

El personal a que se refiere este apartado se encuentra relacionado, por identificador, en el Anexo II de la presente resolución.

#### 5.- Personal para el que se establece la modalidad de trabajo en domicilio bajo la supervisión, seguimiento y verificación de las jefaturas de servicio o responsables correspondientes.

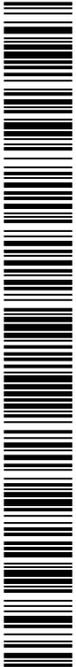
Se incluye en este apartado el personal del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, que vendrá obligado a realizar la tarea que le sea específicamente asignada por su jefe de servicio o responsable de unidad, quien asimismo deberá hacer un seguimiento y verificación del cumplimiento de la misma en el tiempo que se les encomiende su realización.

Dentro de este colectivo se encuentran los trabajadores con derecho a conciliación de la vida personal y laboral, conforme a las disposiciones contenidas en el Plan de Actuación Municipal.

La comunicación entre el empleado y los responsables de servicio o unidad se llevará a cabo por mail y/o por herramientas de video conferencia (Microsoft teams, por ejemplo).

6.- En todos los casos anteriormente reseñados, el personal podrá precisar trasladarse a las dependencias municipales, exclusivamente para retirar la documentación necesaria para el desempeño de la tarea encomendada, debiendo retornar con carácter inmediato a sus domicilios, documentándose por el ayuntamiento su condición de empleado público para efectuar los desplazamientos estrictamente necesarios para ello.

Igualmente en todos los casos anteriormente indicados, al personal afectado se le justificará la jornada mediante la incidencia de trabajos fuera del servicio (incidencia 15 A), que deberá registrar cada trabajador y por cada día que permanezcan en esta situación, reseñando en el motivo "ausencia por COVID19".



U006754ad12f110b24007e41d103152f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c=sv=U006754ad12f110b24007e41d103152f>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Mercedes Cejudo Rodríguez (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	17/03/2020 21:55
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	17/03/2020 22:00
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	17/03/2020 22:09



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
ALCALDÍA

Ref.: MCGJ

Expte.: Organización Personal-COVID19

Trámite: APROBACION CRITERIOS ORGANIZACIÓN DE PERSONAL-MEDIDAS EXCEPCIONALES COVID-19.

**7.- Personal que deba prestar servicios con presencia física en cualquiera de los centros de trabajo que sean titularidad del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.**

En estos casos se establecerán, por las jefaturas de servicios o responsables de unidad, turnos que eviten la presencia masiva de empleados en las dependencias municipales, con la necesaria rotación entre el personal del mismo en un mínimo del 50% de efectivos del servicio o unidad de que se trate.

Del mismo modo podrá reducirse la presencia de efectivos en una misma dependencia estableciendo jornadas escalonadas a lo largo del horario habilitado. A tales efectos, no se contemplarán previstos en el sistema GIHO, de modo que cada servicio pueda establecer turnos entre las 7:00 de la mañana y la 19:00 de la tarde, en el modo que se estime más conveniente. En estos casos se priorizará el consenso entre el personal, pero de no alcanzarse el mismo, y en atención a la excepcionalidad de la situación que comporta el estado de alarma, si dicho consenso no se alcanzase podrá fijarse por la jefatura correspondiente en garantía de la salud de los trabajadores a su servicio.

Las jefaturas de servicio establecerán turnos de presencia física con las jefaturas de sección a su cargo, promoviendo así la rotación en un mínimo del 50%, en idénticos términos que para el personal que deba realizar esa misma modalidad de prestación de servicios, pero garantizando la presencia obligatoria de personal con capacidad de toma de decisiones y facultades técnico jurídicas que garanticen la continuidad del servicio.

En cualquiera de los casos, las jefaturas de servicio deberán contar con dispositivos móviles que permitan la instalación del portafirmas, de modo que la firma pueda verificarse por medios telemáticos, sin necesidad de presencia física, ya que la ausencia de las dependencias municipales no supone la exención en la prestación de los servicios y cumplimiento de obligaciones inherentes a su cargo.

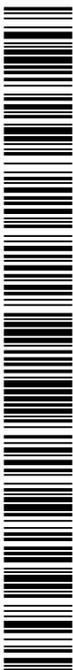
En esta modalidad de prestación de servicios deberán respetarse las medidas preventivas establecidas en el Plan de Actuación Municipal, así como las medidas de higiene recomendadas por las autoridades sanitarias.

Asimismo, el personal a que se refiere este apartado deberá realizar las incidencias de entrada y salida, en los términos indicados en el Plan Municipal de actuación suscrito el 15 de marzo de 2020, en los días en que acudan físicamente al puesto de trabajo para la realización de su jornada. En los restantes días en que por razón de rotación deban permanecer en el domicilio deberá realizar la incidencia de trabajos fuera del servicio (incidencia 15A), indicando en el motivo que lo justifica "ausencia por COVID 19".

**8.-** Durante el período que dure el estado de alarma no se efectuará atención presencial, más allá de los supuestos expresamente autorizados por la correspondiente resolución que así lo acuerde, priorizándose siempre y en todo momento la atención telefónica o la telemática a través de la Sede Electrónica habilitada en la web municipal ([www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es)).

**9.-** Los expedientes que deban trasladarse a otros servicios se harán a través del aplicativo experta por comunicación interdepartamental, evitando la circulación y trasiego de personal entre las distintas oficinas y despachos municipales.

**10.-** El personal permanecerá en conexión con sus superiores jerárquicos, a la espera de instrucciones o encomienda de tarea. Asimismo, todo el personal es susceptible de ser llamado en cualquier situación que se precise para la correcta prestación de los servicios públicos.



U006754ad12f110b24007e41d103152f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c=sv=U006754ad12f110b24007e41d103152f>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Mercedes Cejudo Rodríguez (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	17/03/2020 21:55
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	17/03/2020 22:00
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	17/03/2020 22:09



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
ALCALDÍA

Ref.: MCGJ

Expte.: Organización Personal-COVID19

Trámite: APROBACION CRITERIOS ORGANIZACIÓN DE PERSONAL-MEDIDAS EXCEPCIONALES COVID-19.

**11.-** Todas las situaciones que se describen en los antecedentes apartados se mantendrán durante el período de vigencia del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

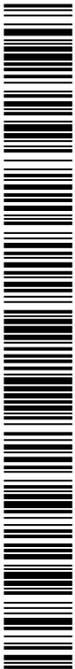
**12.-** La presente Resolución producirá efectos inmediatos desde su firma y su validez y eficacia abarca todo el período de vigencia del estado de alarma acordado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, sin perjuicio de las prórrogas o modificaciones que pudieran acordarse por normativa que la desarrolle o complemente.

**13.- RÉGIMEN TRANSITORIO.-** La presente resolución incorpora los anexos de personal conforme a los criterios indicados en la misma, por código de identificación y servicio de adscripción y conforme a los datos de que se dispone a día de la fecha de la presente resolución.

No obstante, dado que no están definidos la totalidad de los servicios afectados por cada uno de los apartados indicados, se faculta expresamente a la Dirección General de Administración Pública para dictar cualquier resolución que suponga desarrollo o complemento de los anexos que forman parte de esta resolución, así como cualquier otra que implique subsanación o rectificación de errores de la misma y finalmente cualquier resolución de índole organizativo que, en aplicación de la presente o en ejecución del Plan de Actuación Municipal se estime necesaria.

Hasta que se definan por la correspondiente jefatura cómo se llevará a cabo la organización de su respectivo servicio, por no figurar el personal en alguno de los anexos que forman parte del presente Decreto, sólo permanecerá una persona en el servicio o unidad correspondiente, concediéndose a su respectivo responsable un plazo máximo de 24 horas para llevar a cabo la organización correspondiente. En caso de no facilitarse la correspondiente organización podrán ser exigidas las correspondientes responsabilidades disciplinarias o de cualquier otro orden en que se incurra por su incumplimiento.

**14.-** Publicar la presente resolución en la intranet municipal, portal del empleado y demás medios de comunicación interno con que cuente el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para general conocimiento de los empleados municipales.



U006754ad12f110b24007e41d103152f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c=sv=U006754ad12f110b24007e41d103152f>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Mercedes Cejudo Rodríguez (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	17/03/2020 21:55
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	17/03/2020 22:00
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	17/03/2020 22:09



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
ALCALDÍA

Ref.: MCGJ

Expte.: Organización Personal-COVID19

Trámite: APROBACION CRITERIOS ORGANIZACIÓN DE PERSONAL-MEDIDAS EXCEPCIONALES COVID-19.

## ANEXO I.- RELACION DE PERSONAL ESPECIALMENTE VULNERABLE

### ADMINISTRACION CENTRALIZADA

C.ID	UNIDAD DE ADSCRIPCION
1098	DISTRITO CIUDAD ALTA
1240	UNIDAD TÉCNICA DE PATRIMONIO
1597	BIENESTAR SOCIAL
5225	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS
8716	SECCIÓN DE GESTIÓN DE SOLICITUDES
9209	SECCIÓN DE MULTAS
9225	DISTRITO VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA
9680	SECCIÓN DE CULTURA
9700	SECCIÓN DE EDUCACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS EDUCATIVOS
9719	SECCIÓN DE CONSUMO
9735	SECCIÓN DE GESTIÓN DE SOLICITUDES
9778	SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL Y ALMACÉN GENERAL
9954	SECCIÓN DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA
1005 8	SECCIÓN DE SALUD PÚBLICA
1013 8	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS
1050 9	SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COORDINACIÓN TERRITORIAL
1052 5	SECCIÓN DE CONSUMO
1055 0	SECCIÓN DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA
1058 4	SECCIÓN DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA
1089 1	EXTINCIÓN DE INCENDIO Y SALVAMENTO
1099 8	SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COORDINACIÓN TERRITORIAL
1102 6	SECCIÓN DE EDIFICACIÓN



U006754ad12f110b24007e41d103152f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp?c=sv=U006754ad12f110b24007e41d103152f>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Mercedes Cejudo Rodríguez (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	17/03/2020 21:55
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	17/03/2020 22:00
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	17/03/2020 22:09



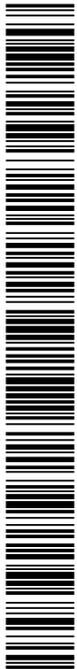
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
ALCALDÍA

Ref.: MCGJ

Expte.: Organización Personal-COVID19

Trámite: APROBACION CRITERIOS ORGANIZACIÓN DE PERSONAL-MEDIDAS EXCEPCIONALES COVID-19.

1106 9	SERVICIO DE CONTROL INTERNO
1107 7	DISTRITO CENTRO
1163 2	UNIDAD TÉCNICA DE SISTEMAS Y COMUNICACIONES
1166 7	UNIDAD TÉCNICA DE SISTEMAS Y COMUNICACIONES
1168 3	SECCIÓN DE APLICACIONES INFORMÁTICAS
1170 4	SECCIÓN DE CULTURA
1207 0	SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA
1215 4	SECCIÓN DE GESTIÓN TRIBUTARIA
1218 4	SECCIÓN DE GESTIÓN DE SOLICITUDES
1295 0	NEGOCIADO DE RECAUDACIÓN
1297 7	SECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE
1300 5	SECCIÓN DE ACTIVIDADES
1302 1	SECCIÓN DE CONTRATACIÓN
1303 0	NEGOCIADO DE RECAUDACIÓN
1306 4	SECRETARIA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
1311 0	CONCEJALÍA DELEGADA DE BARRIOS – DISTRITO ISLETA- PUERTO – GUANARTEME
1315 2	SECCIÓN DE MULTAS
1316 0	SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL Y ALMACÉN GENERAL
1317 9	SECCIÓN DE GESTIÓN TRIBUTARIA
1320 8	SECCIÓN DE GESTIÓN DE SOLICITUDES
1322 4	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
1326 7	SECCIÓN DE SELECCIÓN Y PROVISIÓN



U006754ad12f110b24007e41d103152f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c=sv=U006754ad12f110b24007e41d103152f>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Mercedes Cejudo Rodríguez (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	17/03/2020 21:55
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	17/03/2020 22:00
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	17/03/2020 22:09



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
ALCALDÍA

Ref.: MCGJ

Expte.: Organización Personal-COVID19

Trámite: APROBACION CRITERIOS ORGANIZACIÓN DE PERSONAL-MEDIDAS EXCEPCIONALES COVID-19.

1330 4	TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
1333 9	UNIDAD TÉCNICA DE ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RELACIONES CON LA CIUDADANÍA
1334 7	SERVICIO DE URBANISMO
1335 5	SERVICIO DE CULTURA Y PRESIDENCIA
1337 1	ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
1338 0	SECCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN
1339 8	SERVICIO DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE
1344 3	SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PAISAJE
1414 7	SECCIÓN DE ACTIVIDADES
1415 5	ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE
1415 5	SECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE
1421 9	SECCIÓN DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
1424 3	SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y OBLIGACIONES DE ORDEN SOCIAL
1427 8	SECCIÓN DE VÍAS Y OBRAS Y ACCESIBILIDAD
1492 1	DISTRITO VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA
1507 8	SERVICIO DE TRIBUTOS
1511 5	SECCIÓN DE VÍAS Y OBRAS Y ACCESIBILIDAD
1519 0	SERVICIO DE TRIBUTOS
1522 0	BIENESTAR SOCIAL
1539 3	SECCIÓN DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
1540 6	MEDIO AMBIENTE
1562 0	PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN



U006754ad12f110b24007e41d103152f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c=sv=U006754ad12f110b24007e41d103152f>

Documento firmado por:

Mercedes Cejudo Rodríguez (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)  
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)  
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)

Fecha/hora:

17/03/2020 21:55  
17/03/2020 22:00  
17/03/2020 22:09



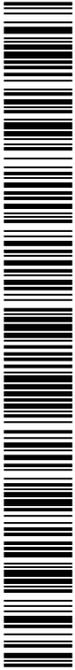
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
ALCALDÍA

Ref.: MCGJ

Expte.: Organización Personal-COVID19

Trámite: APROBACION CRITERIOS ORGANIZACIÓN DE PERSONAL-MEDIDAS EXCEPCIONALES COVID-19.

1564 1	ASISTENCIA CIUDADANA
1565 0	SERVICIO DE EDIFICACION Y ACTIVIDADES
1569 2	SERVICIO DE CONTROL INTERNO – INTERVENCIÓN DE GASTOS
1572 1	CULTURA Y PRESIDENCIA
1576 4	CONCEJALÍA DELEGADA DE BARRIOS – DISTRITO CENTRO
1577 2	SERVICIO DE CULTURA Y PRESIDENCIA
1580 1	SECCIÓN DE CONTRATACIÓN
1689 8	POLICÍA LOCAL
1703 0	SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
1748 2	RECURSOS HUMANOS
1750 3	SERVICIO DE PRESUPUESTOS Y ANALISIS JURIDICO
1783 1	EXTINCIÓN DE INCENDIO Y SALVAMENTO
2009 1	SECCIÓN DE GESTIÓN DE SOLICITUDES
2081 7	MANTENIMIENTO URBANO
2082 0	UNIDAD TÉCNICA DE PARQUE MÓVIL Y TALLERES MUNICIPALES
2205 3	SECCIÓN DE GESTIÓN DE SOLICITUDES
2244 1	POLICIA LOCAL
2276 2	ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA
2293 0	SECCIÓN DE EDUCACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS EDUCATIVOS
2302 8	SECCIÓN DE EDUCACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS EDUCATIVOS
2408 3	CONCEJALIA DELEGADA DE BARRIOS – DISTRITO VEGUETA-CONO SUR – TAFIRA
2525 4	UNIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS Y OBRAS



U006754ad12f110b24007e41d103152f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c=sv=U006754ad12f110b24007e41d103152f>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Mercedes Cejudo Rodríguez (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	17/03/2020 21:55
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	17/03/2020 22:00
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	17/03/2020 22:09



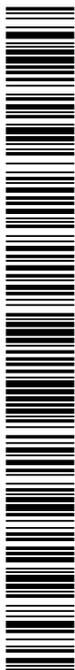
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
ALCALDÍA

Ref.: MCGJ

Expte.: Organización Personal-COVID19

Trámite: APROBACION CRITERIOS ORGANIZACIÓN DE PERSONAL-MEDIDAS EXCEPCIONALES COVID-19.

2645 6	NEGOCIADO DE RECAUDACIÓN
2650 1	SECCIÓN DE TRÁFICO Y TRANSPORTES
2657 2	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y AGUAS
2683 5	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y AGUAS
2684 3	UNIDAD TÉCNICA DE IGUALDAD
2755 5	SECCIÓN DE ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN
2767 8	SECCIÓN DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
2833 9	UNIDAD TÉCNICA DE BANDA DE MÚSICA
2837 1	SECCIÓN DE PATRIMONIO
2863 8	SERVICIO DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE
2872 6	ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA
2893 7	DISTRITO TAMARACEITE-SAN LORENZO-TENOYA
2911 6	BIENESTAR SOCIAL
2911 6	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL
2912 0	SECCIÓN DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES
2924 8	NEGOCIADO DE COMISIONES DEL PLENO Y OTROS ORGANISMOS COLEGIADOS
2932 3	SERVICIO DE ASISTENCIA CIUDADANA
2932 3	SECCIÓN DE GESTIÓN DE SOLICITUDES
2960 0	BIENESTAR SOCIAL
2976 6	PROTECCIÓN DEL PAISAJE
2983 3	SECCIÓN DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
2988 8	UNIDAD TÉCNICA DE PARQUES Y JARDINES



U006754ad12f110b24007e41d103152f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c=sv=U006754ad12f110b24007e41d103152f>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Mercedes Cejudo Rodríguez (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	17/03/2020 21:55
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	17/03/2020 22:00
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	17/03/2020 22:09



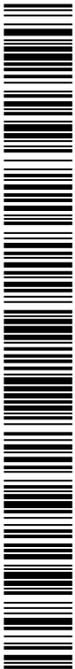
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
ALCALDÍA

Ref.: MCGJ

Expte.: Organización Personal-COVID19

Trámite: APROBACION CRITERIOS ORGANIZACIÓN DE PERSONAL-MEDIDAS EXCEPCIONALES COVID-19.

3155 8	TRÁFICO Y MOVILIDAD
3206 7	SECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE
3277 0	ALUMBRADO PÚBLICO Y AGUAS
3415 0	NEGOCIADO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
3436 1	SECCIÓN DE GESTIÓN DE SOLICITUDES
3473 2	SERVICIO DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE
3501 5	SECCIÓN DE CONTRATACIÓN
3505 7	SECCIÓN DE PROTECCIÓN DEL PAISAJE
3519 6	UNIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS Y OBRAS
3530 5	SECCIÓN DE DESARROLLO LOCAL
3545 2	EXTINCIÓN DE INCENDIO Y SALVAMENTO
3703 6	SERVICIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
3714 7	SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE
3746 2	SECCIÓN DE EDUCACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS EDUCATIVOS
3906 2	SECCIÓN DE GESTIÓN TRIBUTARIA
3911 8	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS
3940 9	SECCIÓN DE SALUD PÚBLICA
3948 4	SECCIÓN DE SEGURIDAD LABORAL
3951 7	SECCIÓN DE EDUCACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS EDUCATIVOS
3970 8	UNIDAD TÉCNICA DE PARQUE MÓVIL Y TALLERES MUNICIPALES
3972 4	UNIDAD TÉCNICA DE PARQUE MÓVIL Y TALLERES MUNICIPALES
3973 2	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y AGUAS



U006754ad12f110b24007e41d103152f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c=sv=U006754ad12f110b24007e41d103152f>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Mercedes Cejudo Rodríguez (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	17/03/2020 21:55
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	17/03/2020 22:00
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	17/03/2020 22:09



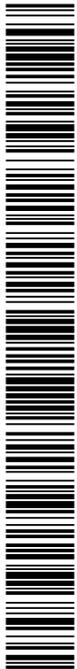
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
ALCALDÍA

Ref.: MCGJ

Expte.: Organización Personal-COVID19

Trámite: APROBACION CRITERIOS ORGANIZACIÓN DE PERSONAL-MEDIDAS EXCEPCIONALES COVID-19.

3974 0	SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE
4002 0	SECCIÓN DE EDUCACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS EDUCATIVOS
4051 4	SECCIÓN DE PAGOS
4055 7	SERVICIO DE TRIBUTOS
4060 2	SECCIÓN DE GESTIÓN TRIBUTARIA
4126 9	SECCIÓN DE CULTURA
4127 7	SECCIÓN DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES
4129 3	SECCIÓN DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES
4203 4	UNIDAD TÉCNICA DE PARQUE MÓVIL Y TALLERES MUNICIPALES
4208 5	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
4217 3	SECCIÓN DE GESTIÓN TRIBUTARIA
4224 9	URBANISMO
4272 4	SERVICIO DE URBANISMO
4277 5	CONCEJALÍA DELEGADA DE BARRIOS – DISTRITO CIUDAD ALTA
4277 5	CONCEJALIA DELEGADA DE BARRIOS
4298 6	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y AGUAS
4301 4	MANTENIMIENTO URBANO
4312 9	URBANISMO
4315 3	SERVICIO DE TESORERIA
4401 7	URBANISMO
4432 4	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS
4435 9	SECCIÓN DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES



U006754ad12f110b24007e41d103152f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp?c=sv=U006754ad12f110b24007e41d103152f>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Mercedes Cejudo Rodríguez (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	17/03/2020 21:55
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	17/03/2020 22:00
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	17/03/2020 22:09



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
ALCALDÍA

Ref.: MCGJ

Expte.: Organización Personal-COVID19

Trámite: APROBACION CRITERIOS ORGANIZACIÓN DE PERSONAL-MEDIDAS EXCEPCIONALES COVID-19.

4455 1	BIENESTAR SOCIAL
4455 1	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL
4455 2	INTERVENCIÓN GENERAL
4470 3	SECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE
4502 4	NEGOCIADO DE COMISIONES DEL PLENO Y OTROS ORGANISMOS COLEGIADOS
4526 3	SECCIÓN DE SOPORTE TÉCNICO A EDIFICACIÓN Y ACTIVIDADES
4554 6	SECCIÓN DE VÍAS Y OBRAS Y ACCESIBILIDAD
4643 4	SECCIÓN DE EDUCACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS EDUCATIVOS
4647 7	SECCIÓN DE ASISTENCIA CIUDADANA
4649 3	BIENESTAR SOCIAL
4783 3	SECCIÓN DE TRÁFICO Y TRANSPORTES
4872 0	UNIDAD TÉCNICA EQUIPO TERRITORIAL
4882 7	UNIDAD TÉCNICA DE PARQUE MÓVIL Y TALLERES MUNICIPALES
4919 8	UNIDAD TÉCNICA DE PARQUE MÓVIL Y TALLERES MUNICIPALES
4921 3	SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE PAGOS Y GESTIÓN DE LA DEUDA
4923 4	UNIDAD TÉCNICA DE PARQUE MÓVIL Y TALLERES MUNICIPALES
4930 0	SECCIÓN DE EDUCACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS EDUCATIVOS
5027 0	SECCIÓN DE CULTURA
5037 6	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS
5061 6	NEGOCIADO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
5064 0	MANTENIMIENTO URBANO
5065 9	SERVICIO DE RECAUDACION



U006754ad12f110b24007e41d103152f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c>  
sv=U006754ad12f110b24007e41d103152f

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Mercedes Cejudo Rodríguez (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	17/03/2020 21:55
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	17/03/2020 22:00
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	17/03/2020 22:09



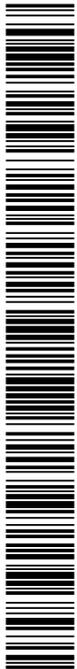
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
ALCALDÍA

Ref.: MCGJ

Expte.: Organización Personal-COVID19

Trámite: APROBACION CRITERIOS ORGANIZACIÓN DE PERSONAL-MEDIDAS EXCEPCIONALES COVID-19.

5067 3	CULTURA Y PRESIDENCIA
5069 1	SERVICIO DE EDIFICACIÓN Y ACTIVIDADES
5095 8	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y AGUAS
5111 7	SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL Y ALMACÉN GENERAL
5127 2	BIENESTAR SOCIAL
5132 8	SECCIÓN DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES
5135 2	SECCIÓN DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES
5136 0	SECCIÓN DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES
5165 1	SECCIÓN DE GESTIÓN DE SOLICITUDES
5167 8	CONCEJALIA DELEGADA DE BARRIOS
5360 1	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y AGUAS
5360 9	SECCIÓN DE GESTIÓN TRIBUTARIA
5361 2	SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA
5373 4	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y AGUAS
5374 2	SECRETARIA DE ALCALDIA
5397 3	EDUCACIÓN
5397 3	EDUCACIÓN
5397 4	URBANISMO
5398 8	UNIDAD TÉCNICA DE PARQUE MÓVIL Y TALLERES MUNICIPALES
5399 3	ASISTENCIA CIUDADANA
5421 6	CONCEJALÍA DELEGADA DE BARRIOS – DISTRITO VEGUETA – CONO SUR – TAFIRA
5422 0	SECCIÓN DE INSPECCIÓN DE SERVICIOS



U006754ad12f110b24007e41d103152f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp?c=sv=U006754ad12f110b24007e41d103152f>

Documento firmado por:

Mercedes Cejudo Rodríguez (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)  
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)  
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)

Fecha/hora:

17/03/2020 21:55  
17/03/2020 22:00  
17/03/2020 22:09



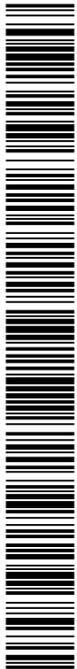
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
ALCALDÍA

Ref.: MCGJ

Expte.: Organización Personal-COVID19

Trámite: APROBACION CRITERIOS ORGANIZACIÓN DE PERSONAL-MEDIDAS EXCEPCIONALES COVID-19.

5422 6	SECCIÓN DE ASISTENCIA CIUDADANA
5425 1	BIENESTAR SOCIAL
5425 1	BIENESTAR SOCIAL
5426 8	UNIDAD TÉCNICA EQUIPO TERRITORIAL
5429 7	SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL Y ALMACÉN GENERAL
5431 2	SECCIÓN DE EDUCACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS EDUCATIVOS
5431 4	UNIDAD TÉCNICA DE PARQUE MÓVIL Y TALLERES MUNICIPALES
5431 9	SECCIÓN DE VÍAS Y OBRAS Y ACCESIBILIDAD
5432 4	SECCIÓN DE MULTAS
5433 4	SECRETARÍA DE ALCALDÍA
5434 8	SECCIÓN DE EDUCACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS EDUCATIVOS
5435 4	SECRETARÍA DE ALCALDÍA
5436 9	CONCEJALÍA DELEGADA DE BARRIOS – UNIDAD TÉCNICA EQUIPO TERRITORIAL
5437 6	BIENESTAR SOCIAL
5437 6	UNIDAD TÉCNICA DE INCLUSIÓN SOCIAL
5437 7	UNIDAD TÉCNICA DE INCLUSIÓN SOCIAL
5438 9	SECCIÓN DE SOPORTE TÉCNICO A PROTECCIÓN DEL PAISAJE
5439 0	SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA
5440 9	SERVICIO DE TRIBUTOS
5451 9	SECCIÓN DE VÍAS Y OBRAS Y ACCESIBILIDAD
5452 7	SERVICIO DE TRÁFICO Y MOVILIDAD
5453 6	SECCIÓN DE TRÁFICO Y TRANSPORTES



U006754ad12f110b24007e41d103152f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c=sv=U006754ad12f110b24007e41d103152f>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Mercedes Cejudo Rodríguez (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	17/03/2020 21:55
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	17/03/2020 22:00
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	17/03/2020 22:09



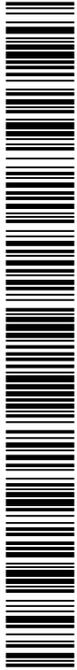
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
ALCALDÍA

Ref.: MCGJ

Expte.: Organización Personal-COVID19

Trámite: APROBACION CRITERIOS ORGANIZACIÓN DE PERSONAL-MEDIDAS EXCEPCIONALES COVID-19.

5453 7	EDIFICACIÓN Y ACTIVIDADES
5455 8	SECCIÓN DE TRÁFICO Y TRANSPORTES
5456 2	EXTINCIÓN DE INCENDIO Y SALVAMENTO
5456 3	SECCIÓN DE SOPORTE TÉCNICO A EDIFICACIÓN Y ACTIVIDADES
5457 6	SECRETARÍA DE ALCALDÍA
5458 0	SECCIÓN DE VÍAS Y OBRAS Y ACCESIBILIDAD
5459 7	DESARROLLO LOCAL – CONSUMO – TURISMO
5461 5	SERVICIO DE TRIBUTOS
5465 7	SECCIÓN DE VÍAS Y OBRAS Y ACCESIBILIDAD
5474 0	CONCEJALÍA DELEGADA DE IGUALDAD
5483 6	SERVICIO DE ASISTENCIA CIUDADANA
5493 1	TRÁFICO Y MOVILIDAD
5493 2	EDIFICACIÓN Y ACTIVIDADES
5495 6	BIENESTAR SOCIAL
5495 8	BIENESTAR SOCIAL
5497 1	SECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
5499 0	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS
5499 5	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS
5499 6	UNIDAD TÉCNICA DE FAMILIA E INFANCIA
5499 8	UNIDAD TÉCNICA DE PATRIMONIO
5499 9	SECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
5502 6	SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA



U006754ad12f110b24007e41d103152f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c=sv=U006754ad12f110b24007e41d103152f>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Mercedes Cejudo Rodríguez (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	17/03/2020 21:55
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	17/03/2020 22:00
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	17/03/2020 22:09



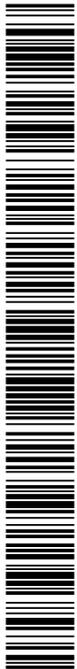
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
ALCALDÍA

Ref.: MCGJ

Expte.: Organización Personal-COVID19

Trámite: APROBACION CRITERIOS ORGANIZACIÓN DE PERSONAL-MEDIDAS EXCEPCIONALES COVID-19.

5505 6	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL
5508 3	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y AGUAS
5508 7	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COORDINACIÓN TERRITORIAL
5508 7	SERVICIO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y COORDINACION TERRITORIAL
5509 6	UNIDAD TÉCNICA EQUIPO TERRITORIAL
5512 7	BIENESTAR SOCIAL
5514 0	SECCIÓN DE VÍAS Y OBRAS Y ACCESIBILIDAD
5514 8	CONCEJALÍA DELEGADA DE IGUALDAD
5533 6	URBANISMO
5537 3	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y AGUAS
5537 5	SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y CIUDAD DE MAR
5538 5	SECCIÓN DE SOPORTE TÉCNICO A PROTECCIÓN DEL PAISAJE
5539 0	CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
5540 0	SECCIÓN DE IMPUESTOS TERRITORIALES
5540 7	TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO
5542 2	SECCIÓN DE DESARROLLO LOCAL
5543 1	ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE
5544 6	ASISTENCIA CIUDADANA
5558 9	SECCIÓN DE SEGURIDAD LABORAL
5567 0	SERVICIO DE MANTENIMIENTO URBANO
5567 5	PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN
5567 5	SERVICIO DE PATRIMONIO



U006754ad12f110b24007e41d103152f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c=sv=U006754ad12f110b24007e41d103152f>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Mercedes Cejudo Rodríguez (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	17/03/2020 21:55
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	17/03/2020 22:00
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	17/03/2020 22:09



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
ALCALDÍA

Ref.: MCGJ

Expte.: Organización Personal-COVID19

Trámite: APROBACION CRITERIOS ORGANIZACIÓN DE PERSONAL-MEDIDAS EXCEPCIONALES COVID-19.

5567 9	BIENESTAR SOCIAL
5578 2	ASISTENCIA CIUDADANA
8171 0	SERVICIO DE URBANISMO
8179 6	UNIDAD TÉCNICA DE PATRIMONIO
8180 9	SERVICIO DE URBANISMO
8183 3	SECCIÓN DE SOPORTE TÉCNICO A PROTECCIÓN DEL PAISAJE
8194 8	RECURSOS HUMANOS
8198 0	ALUMBRADO PÚBLICO Y AGUAS
8198 0	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y AGUAS

#### ADMINISTRACION DESCONCENTRADA

C.ID.	CONCEJALÍA
6012	SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA
7797	SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA
9643	SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA
11014	SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA
20730	SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA
20879	INSPECCIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA
21365	SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA

#### ADMINISTRACION CENTRALIZADA: ORGANISMOS AUTONOMOS

C.ID.	ORGANISMO DE ADSCRIPCION
2	AGENCIA DE LA ENERGÍA



U006754ad12f110b24007e41d103152f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c=sv=U006754ad12f110b24007e41d103152f>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Mercedes Cejudo Rodríguez (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	17/03/2020 21:55
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	17/03/2020 22:00
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	17/03/2020 22:09



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
ALCALDÍA

Ref.: MCGJ

Expte.: Organización Personal-COVID19

Trámite: APROBACION CRITERIOS ORGANIZACIÓN DE PERSONAL-MEDIDAS EXCEPCIONALES COVID-19.

## ANEXO II.- RELACION DE PERSONAL QUE HA DE PRESTAR SERVICIOS POR TELETRABAJO

### ADMINISTRACION CENTRALIZADA

SERVICIO DE ADSCRIPCIÓN	C.IDENT.
	44009
ALCALDIA	54602
	54543
	73060
	43786
SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	35807
	44228
	15158
	51248
SERVICIO DE EDUCACION	51248
	81930
	13232
SERVICIO DE JUVENTUD	15502
	54249
UNIDAD TECNICA DE CONTROL Y EXPLOTACION DE DATOS	54249
	53769
UNIDAD TECNICA DE SISTEMAS Y COMUNICACIONES	54946
	11632

U006754ad12f110b24007e41d103152f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
 mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c=sv=U006754ad12f110b24007e41d103152f>

Documento firmado por:

Mercedes Cejudo Rodríguez (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)  
 AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)  
 ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)

Fecha/hora:

17/03/2020 21:55  
 17/03/2020 22:00  
 17/03/2020 22:09



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
ALCALDÍA

Ref.: MCGJ  
Expte.: Organización Personal-COVID19  
Trámite: APROBACION CRITERIOS ORGANIZACIÓN DE PERSONAL-MEDIDAS EXCEPCIONALES COVID-19.

SECCION DE APLICACIONES INFORMATICAS	81876
	53691
SECCION DE PROYECTOS E INNOVACION	13380
DITRITO ISLETA, PUERTO Y GUANARTEME	81905
CUDAD DE MAR	54561
	54355
SECCION DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	55704
	15342
CONCEJALIA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES SERV BIENESTAR SOCIAL	54417
DISTRITO DE CIUDAD ALTA	14010
	1098
	55015
	55017
ORGANO GESTION ECONOMICO FINANCIERO	15617
	55014
	13195
	12096
	55632
	55430
TESORERIA	28726
	35612
	17049
	47701
INTERVENCION GENERAL	15473
	15692
	15588



U006754ad12f110b24007e41d103152f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c=sv=U006754ad12f110b24007e41d103152f>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Mercedes Cejudo Rodríguez (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	17/03/2020 21:55
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	17/03/2020 22:00
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	17/03/2020 22:09



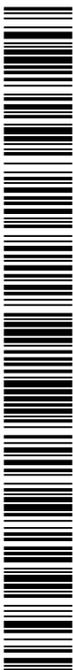
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
ALCALDÍA

Ref.: MCGJ

Expte.: Organización Personal-COVID19

Trámite: APROBACION CRITERIOS ORGANIZACIÓN DE PERSONAL-MEDIDAS EXCEPCIONALES COVID-19.

[Redacted]	
SEERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACION	55557
[Redacted]	
CONCEJALIA AREA DE GOBIERNOADMINIST. PUBLICA, INOVACION TECNOLOGICA Y DEPORTES	54422
[Redacted]	
SALUD PUBLICA	50640
[Redacted]	
[Redacted]	
UNIDAD TECNICA DE CALIDAD	54267
	55427
	55414
	55423
[Redacted]	
DISTRITO TAMARACEITE-SAN LORENZO Y TENOYA	29790
	81702
[Redacted]	
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION PUBLICA	54354
[Redacted]	
	55255
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	44543
	17123
	54206
	15465
NEGOCIADO DE NOMINAS Y SEGUROS SOCIALES	15051
	44607
SECCION DE SEGURIDAD LABORAL	39484
[Redacted]	
CONCEJALÍA ÁREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD	23283
[Redacted]	
	54773
SEGURIDAD Y EMERGENCIA	53731
[Redacted]	
COORDINACION GENERAL DE HACIENDA	55270
[Redacted]	



U006754ad12f110b24007e41d103152f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c=sv=U006754ad12f110b24007e41d103152f>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Mercedes Cejudo Rodríguez (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	17/03/2020 21:55
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	17/03/2020 22:00
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	17/03/2020 22:09



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
ALCALDÍA

Ref.: MCGJ

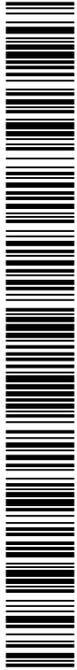
Expte.: Organización Personal-COVID19

Trámite: APROBACION CRITERIOS ORGANIZACIÓN DE PERSONAL-MEDIDAS EXCEPCIONALES COVID-19.

CONCEJALIA DELEGADA DE DEPORTES	55199
CONCEJALIA DELEGADA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA	53642
UNIDAD TÉCNICA DE AGUAS	46557
SECCION DE PROYECTOS E INNOVACION	81868
	15043
URBANISMO	15300
	15836
	49213
INTERVENCION GENERAL	44552
	11069
	15203
SECCION DE PATRIMONIO	54246
	54273
	11683
SERVICIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES E INNOVACION TECNOLÓGICA	11667
	54248
	37036
	36658
NEGOCIADO DE PADRON DE HABITANTES	54933

#### ADMINISTRACION DESCONCENTRADA

	3063
ORGANO ESPECIAL DE ADMINISTRACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA	21377
	21365



U006754ad12f110b24007e41d103152f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp?c=sv=U006754ad12f110b24007e41d103152f>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Mercedes Cejudo Rodríguez (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	17/03/2020 21:55
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	17/03/2020 22:00
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	17/03/2020 22:09



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA

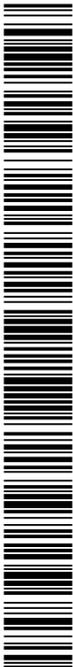
Ref.: MCGJ

Expte.: Organización Personal-COVID19

Trámite: APROBACION CRITERIOS ORGANIZACIÓN DE PERSONAL-MEDIDAS EXCEPCIONALES COVID-19.

**ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA: ORGANISMOS AUTONOMOS**

ALGE	6
	3
	857
IMEF	850
	849



U006754ad12f110b24007e41d103152f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?c=sv=U006754ad12f110b24007e41d103152f>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Mercedes Cejudo Rodríguez (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	17/03/2020 21:55
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	17/03/2020 22:00
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	17/03/2020 22:09



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
ALCALDÍA

Ref.: MCGJ

Expte.: Organización Personal-COVID19

Trámite: APROBACION CRITERIOS ORGANIZACIÓN DE PERSONAL-MEDIDAS EXCEPCIONALES COVID-19.

### ANEXO III.- RELACION DE PERSONAL AL QUE SE ENCOMENDARÁ TRABAJO EN DOMICILIO

SERVICIO	PUESTO	ID
ALCALDIA	Asesor Coordinador	41154
ALCALDIA	Secretario	7304
ALCALDIA	Secretario	54955
ALCALDIA	Secretario	15713
ALCALDIA	Secretario	44332
SECRET GRAL TECNICA	Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno	55785
SECRET GRAL TECNICA	Oficial Mayor	55565
SECRET GRAL TECNICA	Asesor	20825
SECRET GRAL TECNICA	Jefe de Negociado	54660
SECRET GRAL TECNICA	Gestor Secretaría General Técnica	40770
SECRET GRAL TECNICA	Gestor Secretaría General Técnica	49225
SECRET GRAL TECNICA	Gestor Secretaría General Técnica	15211
<b>1 - AREA DE GOBIERNO DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>		
PATRIMONIO Y CONTRATACION	Jefe de Sección	15350
PATRIMONIO Y CONTRATACION	Operario	55680
PATRIMONIO Y CONTRATACION	Administrativo	10672
PATRIMONIO Y CONTRATACION	Administrativo	15510
PATRIMONIO Y CONTRATACION	Auxiliar Administrativo	24948
PATRIMONIO Y CONTRATACION	Jefe de Negociado	15377
PATRIMONIO Y CONTRATACION	Administrativo	12993
PATRIMONIO Y CONTRATACION	Auxiliar Administrativo	54307
PATRIMONIO Y CONTRATACION	Técnico de Grado Medio de Administración General	15620
PATRIMONIO Y CONTRATACION	Gestor de Asuntos Económicos	55624
PATRIMONIO Y CONTRATACION	Jefe de Negociado	48081
PATRIMONIO Y CONTRATACION	Auxiliar Administrativo	49767
SERVICIO TESORERIA	Jefe de Sección	55579
SERVICIO RECAUDACION	Licenciado en Derecho	54549
SERVICIO RECAUDACION	Técnico Superior de Administración General	54643
SERVICIO RECAUDACION	Técnico de Grado Medio de Gestión Jurídica	55417
SERVICIO RECAUDACION	Gestor Presupuestario y Contable	11034
SERVICIO RECAUDACION	Jefe de Negociado	13048



U006754ad12f110b24007e41d103152f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c=sv=U006754ad12f110b24007e41d103152f>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Mercedes Cejudo Rodríguez (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	17/03/2020 21:55
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	17/03/2020 22:00
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	17/03/2020 22:00



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
ALCALDÍA

Ref.: MCGJ

Expte.: Organización Personal-COVID19

Trámite: APROBACION CRITERIOS ORGANIZACIÓN DE PERSONAL-MEDIDAS EXCEPCIONALES COVID-19.

SERVICIO RECAUDACION	Administrativo	53690
SERVICIO RECAUDACION	Administrativo	53646
SERVICIO RECAUDACION	Administrativo	55421
SERVICIO RECAUDACION	Administrativo	55786
SERVICIO RECAUDACION	Administrativo	55413
SERVICIO RECAUDACION	Administrativo	55435
SERVICIO RECAUDACION	Administrativo	55425
SERVICIO RECAUDACION	Administrativo	55432
SERVICIO RECAUDACION	Administrativo	44869
SERVICIO RECAUDACION	Auxiliar Administrativo	53688
SERVICIO RECAUDACION	Auxiliar Administrativo	55671
SERVICIO RECAUDACION	Auxiliar Administrativo	55429
SERVICIO RECAUDACION	Auxiliar Administrativo	55685
SERVICIO CONTROL INTERNO	Jefe de Servicio	55363
SERVICIO CONTROL INTERNO	Técnico Superior de Control Interno	55390
SERVICIO CONTROL INTERNO	Técnico Superior de Control Interno	55615
SERVICIO CONTROL INTERNO	Jefe de Sección	81841
SERVICIO CONTROL INTERNO	Gestor de Control Interno	54605
SERVICIO CONTROL INTERNO	Gestor de Control Interno	54540
SERVICIO CONTROL INTERNO	Gestor de Control Interno	15430
SERVICIO CONTROL INTERNO	Gestor de Control Interno	51627
SERVICIO CONTROL INTERNO	Gestor de Control Interno	54541
SERVICIO CONTROL INTERNO	Jefe de Sección	12969
SERVICIO CONTROL INTERNO	Gestor de Control Interno	29811
SERVICIO CONTROL INTERNO	Jefe de Negociado	12205
SERVICIO CONTROL INTERNO	Gestor de Control Interno	12926
SERVICIO PPTOS Y ANALISIS JURIDICOS	Jefe de Servicio	55661
SERVICIO PPTOS Y ANALISIS JURIDICOS	Técnico Superior de Control Interno	17503
SERVICIO PPTOS Y ANALISIS JURIDICOS	Técnico Superior de Control Interno	45642
SERVICIO PPTOS Y ANALISIS JURIDICOS	Gestor de Control Interno	45075
<b>3 - AREA DE GOBIERNO DE EMPLEO, TURISMO, MOVILIDAD, PROMOCION ECONOMICA Y CIUDAD DE MAR</b>		
SERVICIO PROM ECON Y CIUDAD DE MAR	Auxiliar Administrativo	54652
SERVICIO PROM ECON Y CIUDAD DE MAR	Auxiliar Administrativo	55668
U.T. CIUDAD DE MAR	Técnico Superior de Administración Especial	54564
U.T. CIUDAD DE MAR	Técnico de Grado Medio de Administración General	55375
<b>5 - AREA DE GOBIERNO DE BARRIOS Y PARTICIPACION CIUDADANA</b>		



U006754ad12f110b24007e41d103152f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c=sv=U006754ad12f110b24007e41d103152f>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Mercedes Cejudo Rodríguez (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	17/03/2020 21:55
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	17/03/2020 22:00
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	17/03/2020 22:09



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
ALCALDÍA

Ref.: MCGJ

Expte.: Organización Personal-COVID19

Trámite: APROBACION CRITERIOS ORGANIZACIÓN DE PERSONAL-MEDIDAS EXCEPCIONALES COVID-19.

DISTRITO CIUDAD ALTA	Educador Social	49053
DISTRITO CIUDAD ALTA	Técnico de Grado Medio de Administración General	54274
<b>6 - ÁREA DE GOBIERNO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES</b>		
SERVICIO RECURSOS HUMANOS	Técnico Superior de Administración General	55688
SERVICIO RECURSOS HUMANOS	Auxiliar Administrativo	44316
SERVICIO RECURSOS HUMANOS	Asesor	17482
SERVICIO RECURSOS HUMANOS	Licenciado en Derecho	55581
SERVICIO RECURSOS HUMANOS	Jefe de Negociado	14200
SERVICIO RECURSOS HUMANOS	Educador Social	54739
SERVICIO RECURSOS HUMANOS	Administrativo	15553
SERVICIO RECURSOS HUMANOS	Jefe de Negociado	15561
SERVICIO RECURSOS HUMANOS	Técnico de Grado Medio de Gestión Jurídica	55256
SERVICIO RECURSOS HUMANOS	Auxiliar Administrativo	45087
SERVICIO RECURSOS HUMANOS	Auxiliar Administrativo	55686
SERVICIO RECURSOS HUMANOS	Licenciado en Derecho	55582
SERVICIO RECURSOS HUMANOS	Auxiliar Administrativo	55566
SERVICIO RECURSOS HUMANOS	Auxiliar Administrativo	55683
SERVICIO RECURSOS HUMANOS	Técnico de Prevención de Riesgos Laborales	46573
SERVICIO RECURSOS HUMANOS	Técnico de Prevención de Riesgos Laborales	55038
SERVICIO RECURSOS HUMANOS	Auxiliar Administrativo	43831
SERVICIO RECURSOS HUMANOS	Gestor de Asistencia	54287
SERVICIO RECURSOS HUMANOS	Gestor de Asistencia	54568
SERVICIO ASISTENCIA CIUDADANA	Jefe de Negociado	15959
SERVICIO ASISTENCIA CIUDADANA	Gestor de Apoyo	54574
SERVICIO ASISTENCIA CIUDADANA	Delineante	45271
SERVICIO ASISTENCIA CIUDADANA	Administrativo	14227
SERVICIO ASISTENCIA CIUDADANA	Auxiliar Administrativo	15895
SERVICIO ASISTENCIA CIUDADANA	Auxiliar Administrativo	54833
SERVICIO ASISTENCIA CIUDADANA	Auxiliar Administrativo	54276
SERVICIO ASISTENCIA CIUDADANA	Operario	41035
<b>7 - AREA DE GOBIERNO DE SOSTENIBILIDAD</b>		
SERVICIO MEDIOAMBIENTE	Técnico de Grado Medio de Administración General	17458
<b>8 - AREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, CULTURA, EDUCACION Y SEGURIDAD CIUDADANA</b>		
U.T. BANDA DE MUSICA	Subdirector Banda de Música	37067
U.T. BANDA DE MUSICA	Profesor Banda de Música - Coordinador Artístico	20185
U.T. BANDA DE MUSICA	Profesor Banda de Música- Secretario	26990



U006754ad12f110b24007e41d103152f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c=sv=U006754ad12f110b24007e41d103152f>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Mercedes Cejudo Rodríguez (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	17/03/2020 21:55
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	17/03/2020 22:00
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	17/03/2020 22:00



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
ALCALDÍA

Ref.: MCGJ

Expte.: Organización Personal-COVID19

Trámite: APROBACION CRITERIOS ORGANIZACIÓN DE PERSONAL-MEDIDAS EXCEPCIONALES COVID-19.

U.T. BANDA DE MUSICA	Profesor Banda de Música - Archivero	20361
U.T. BANDA DE MUSICA	Profesor Banda de Música - Utilero	50923
U.T. BANDA DE MUSICA	Profesor Banda de Música	50755
U.T. BANDA DE MUSICA	Profesor Banda de Música	50800
U.T. BANDA DE MUSICA	Profesor Banda de Música	55714
U.T. BANDA DE MUSICA	Profesor Banda de Música	50819
U.T. BANDA DE MUSICA	Profesor Banda de Música	50827
U.T. BANDA DE MUSICA	Profesor Banda de Música	37729
U.T. BANDA DE MUSICA	Profesor Banda de Música	50835
U.T. BANDA DE MUSICA	Profesor Banda de Música	22957
U.T. BANDA DE MUSICA	Profesor Banda de Música	50851
U.T. BANDA DE MUSICA	Profesor Banda de Música	50860
U.T. BANDA DE MUSICA	Profesor Banda de Música	50878
U.T. BANDA DE MUSICA	Profesor Banda de Música	50763
U.T. BANDA DE MUSICA	Profesor Banda de Música	50886
U.T. BANDA DE MUSICA	Profesor Banda de Música	50894
U.T. BANDA DE MUSICA	Profesor Banda de Música	50907
U.T. BANDA DE MUSICA	Profesor Banda de Música	50915
U.T. BANDA DE MUSICA	Profesor Banda de Música	50720
U.T. BANDA DE MUSICA	Profesor Banda de Música	50931
U.T. BANDA DE MUSICA	Profesor Banda de Música	37753
U.T. BANDA DE MUSICA	Profesor Banda de Música	50771
U.T. BANDA DE MUSICA	Profesor Banda de Música	50780
U.T. BANDA DE MUSICA	Profesor Banda de Música	50940
U.T. BANDA DE MUSICA	Profesor Banda de Música	55720
U.T. BANDA DE MUSICA	Profesor Banda de Música	55715
U.T. BANDA DE MUSICA	Profesor Banda de Música	55718
U.T. BANDA DE MUSICA	Profesor Banda de Música	55713
U.T. BANDA DE MUSICA	Profesor Banda de Música	55716
U.T. BANDA DE MUSICA	Profesor Banda de Música	55719
U.T. BANDA DE MUSICA	Profesor Banda de Música	55717

Las Palmas de Gran Canaria.

El Alcalde,

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c>  
sv=U006754ad12f110b24007e41d103152f

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Mercedes Cejudo Rodríguez (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	17/03/2020 21:55
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	17/03/2020 22:00
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	17/03/2020 22:00

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
ALCALDÍARef.: MCGJ  
Expte.: Organización Personal-COVID19  
Trámite: APROBACION CRITERIOS ORGANIZACIÓN DE PERSONAL-MEDIDAS EXCEPCIONALES COVID-19.

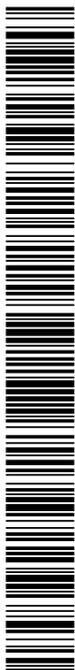
AUGUSTO HIDALGO MACARIO

Dado con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO



U006754ad12f110b24007e41d103152f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c=sv=U006754ad12f110b24007e41d103152f>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Mercedes Cejudo Rodríguez (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	17/03/2020 21:55
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	17/03/2020 22:00
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	17/03/2020 22:09